

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, en el cual se indica que mediante correo electrónico fechado 13 de julio de 2021, de la Coordinadora del Grupo de Tesorería del Ministerio de Transporte, en respuesta al oficio civil No. 150 de 18 de junio de 2021, a través del cual, este despacho en cumplimiento a la providencia de 10 de junio de 2021, solicitaba el embargo y retención de las sumas de dinero que el FONDO DE REPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA, adeudara o llegue a adeudar al demandado CARLOS ALBERTO CARO GUARÍN, por concepto de pago del valor de la chatarrización, desintegración o reposición de vehículos de servicio público o particular que el demandado solicitare o llegase a solicitar, el despacho observa:

En primer lugar que la referida respuesta da cuenta de los trámites efectuados ante esta entidad, así como la solicitud por parte de la misma, a fin de que se le suministre el número del documento de identidad del demandante OMAR DIAZ LOPEZ, identificado con la C.C. No.19.300.353 de Bogotá, para proceder a realizar el registro del embargo en el sistema de Información Financiera SIIF Nación.

Conforme a lo expuesto anteriormente este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Póngase en conocimiento de la parte demandante y como quiera que se trata de una cautela, por secretaria oficiase, enviándosele copia de la respuesta enunciada.

SEGUNDO: Oficiase al FONDO DE REPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA, suministrando el número del documento de identidad del demandante OMAR DIAZ LOPEZ, identificado con la C.C. No.19.300.353 de Bogotá, con el fin de que dicha entidad proceda a realizar el registro del embargo en el sistema de Información Financiera SIIF Nación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 025, hoy 16 de Julio de 2021, siendo las 8:00 A.M.

DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria